

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **148**

Fecha: 27/09/2022

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--|---------------------------------------|--|---|------------|-------|
| 20001 31 10 001 2013 00230 | Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios | MILAGRO DEL SOCORRO - OROZCO DE PEREZ | OSWALDO PEREZ - DIAZ GRANADOS - CAUSANTE | Auto Aprueba Inventarios y Avaluos Aprobar los inventarios y avalúos adicionales presentados por el apoderado judicial de la señora Milagro del Socorro Orozco de Pérez, cónyuge supérstite del causante y de los herederos Pérez Orozco. Decretar la partición adicional, en atención a lo establecido en el artículo 518 del CGP. Para la presentación del trabajo de partición adicional se otorga el término prorrogable de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia. | 26/09/2022 | |
| 20001 31 10 001 2015 00214 | Verbal Sumario | SINDY PAOLA - OCAMPO HINOJOSA | WILMAR ALDEMAR - ENRIQUEZ GUSTIN | Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir nuevamente a CajaHonor nuevamente a fin de que en el término de cinco (05) días siguientes a la comunicación que para el efecto se libre, den cuenta de los dineros descontados por dicho concepto, medida que les fue comunicada mediante Oficio No. 1324 del 9 de junio de 2015 con sustento en la sentencia del 1° de junio de 2015, so pena de las sanciones a que haya lugar. | 26/09/2022 | |
| 20001 31 10 001 2019 00276 | Ejecutivo | YECEIDA QUIROZ CASTRO | YIMIS FRANCISCO RUMER FRIAS | Auto Ordena Entrega de Titulo Por ser procedente el despacho accede a lo solicitado por la demandante; y, en consecuencia, se ORDENA hacerle entrega de los títulos judiciales que se encuentren cosignados a su favor, hasta la concurrencia del crédito liquidado. | 26/09/2022 | |
| 20238 40 89 001 2020 00079 | Procesos Especiales | GLORICED PUA NARVAEZ | HEREDEROS INDETERMINADOS | Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena oficiar nuevamente al Instituto de Medicina Legal Regional de Bucaramanga con el propósito de que autorice la utilización de la muestra de sangre del señor JAISON ENRIQUE CASTRO LÓPEZ (Fallecido), ipara el cotejo genético, que se encuentra asociada a la investigación 540016001134201300402. | 26/09/2022 | |
| 20001 31 10 001 2021 00124 | Jurisdicción Voluntaria | JOSE RODOLFO CESPEDES GARCIA | SIN DEMANDADO | Auto que Ordena Correr Traslado Con fundamento en lo establecido en el artículo 38-6 de la Ley 1996 de 2019 que modificó el artículo 396 del CGP, córrase traslado por diez (10) días del informe de valoración de apoyos presentado por la Personería Municipal de esta ciudad a las partes y al Ministerio Público. | 26/09/2022 | |
| 20001 31 10 001 2021 00138 | Verbal | JUDITH MARQUEZ PARRA | JIMMI CARLOS SIERRA CORDOBA | Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente a la parte demandada la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica del demandado con todas las especificidades mencionadas en esta providencia. | 26/09/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|--|------------|-------|
| 20001 31 10 001 2021 00235 | Ejecutivo | ALBA TULIA MURCIA BELLO | GEOVANNY SALAZAR ROZO | Auto Niega Entrega de Título Se niega entrega de títulos en los términos indicados en esta providencia; se decretan medidas cautelares. De la liquidación de crédito presentada por la parte actora córrase traslado al ejecutado en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, a efectos de que formule las objeciones que estime pertinentes; fin para el cual, deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa. Artículo 446-2 del C.G.P. | 26/09/2022 | |
| 20001 31 10 001 2021 00314 | Verbal | AYDA AVILA NIETO | HUMBERTO W. YEPEZ RUIZ | Auto Interlocutorio Auto ordena que el Estudio Social allegado por la Asistente de Despacho, permanezca en Secretaria a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva, la cual solo podrá realizarse cuando hayan pasado por lo menos diez (10) días desde la presentación del dictamen, la cual ocurrió el pasado 21 de septiembre de 2022. | 26/09/2022 | |
| 20001 31 10 001 2021 00336 | Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios | KARINA PATRICIA TEJADA CASTILLO | MANUEL SEGUNDO VILORIA CABEZA | Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Auto ordena reanudar el trámite del proceso por vencimiento del término de suspensión y por solicitud del apoderado judicial de la parte demandante. Se señala el Señalar el dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúo de bienes, la cual se adelantará mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como lo prescribe el numeral 4° del artículo 107 del CGP y el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022. | 26/09/2022 | |
| 20001 31 10 001 2022 00060 | Verbal Sumario | TOMASSINA - ROA DE LA CRUZ | EDWIN JOSE - SUAREZ SIERRA | Auto ordena notificar Se ordena notificar al Defensor de Familia del ICBF y al Agente del Ministerio Público, adscritos a este despacho judicial, el auto admisorio de la demanda para que emitan concepto. Una vez surtida la correspondiente notificación, se procederá a fijar fecha para la celebración de la correspondiente audiencia virtual. | 26/09/2022 | |
| 20001 31 10 001 2022 00085 | Verbal | ANA MERY AGUIRRE MUGNO | PEDRO ALEJANDRO ROMERO RODRIGUEZ | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El despacho acepta la justificación brindada por el extremo activo y con fundamento en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija el 18 de octubre de 2022 a las 08:00 a.m. como nueva fecha y hora para celebrar la reseñada audiencia. | 26/09/2022 | |
| 20001 31 10 001 2022 00154 | Ejecutivo | MABELEIDIS - VERGARA FLORES | ALVARO BALLESTAS BERRIO | Sentencia Proceso Ejecutivo Se rechaza la contestación de demanda, por no haber sido subsanada dentro del término de ley; Se ordena seguir adelante con la ejecución a favor de la parte ejecutante, y con cargo a la parte ejecutada; Se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad con lo establecido en el art. 446 del C.G.P. Se condena en costas. | 26/09/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|----------------------------|----------------------------------|--|---|------------|-------|
| 20001 31 10 001 2022 00194 | Jurisdicción Voluntaria | JAVIER ENRIQUE GOMEZ ROSARIO | SIN DEMANDADO | Auto que Ordena Correr Traslado Con fundamento en lo establecido en el artículo 38-6 de la Ley 1996 de 2019 que modificó el artículo 396 del CGP, córrase traslado por diez (10) días del informe de valoración de apoyos presentado por la Personería Municipal de esta ciudad a las partes y al Ministerio Público. Se acepta la renuncia presentada por la Dra. ANDREA LORENA DULCEY RINCON como Curador Ad Litem, y en su reemplazo se designa al Dr. JUAN CARLOS MANJARRES CALDERON. | 26/09/2022 | |
| 20400 40 89 001 2022 00205 | Acciones de Tutela | HILDA MARIA PINEDA BARAHONA | REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL | Auto que Ordena Requerimiento Ante la presunta omisión de la entidad accionada frente al cumplimiento de la orden impartida en el fallo de primera instancia del 29 de agosto de 2022, se dispone requerir de manera previa a Alexander Vega Rocha, en su calidad de Registrador Nacional del Estado Civil o quien haga sus veces, para que en el término de tres (03) días siguientes a la notificación del presente proveído, informe a esta agencia judicial las razones por las cuales no han dado cumplimiento al respectivo fallo. | 26/09/2022 | |
| 20001 31 10 001 2022 00225 | Acciones de Tutela | JENRRY ARMANDO CARRILLO MINDIOLA | UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS | Auto Resuelve Incidente de Desacato Auto resuelve que la entidad accionada, incumplió la orden de tutela emitida por este despacho mediante Sentencia del 28 de junio, adicionada por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial el 12 de agosto hogaño. Se sanciona en los términos indicados en esta providencia. Se ordena notificar a las partes interesadas el contenido de la presente providencia, y remitir las diligencias al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar para surtir la consulta de la decisión. | 26/09/2022 | |
| 20001 31 10 001 2022 00230 | Jurisdicción Voluntaria | YAMILES MARIA REALES BELTRAN | SIN DEMANDADO | Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar. | 26/09/2022 | |
| 20001 31 10 001 2022 00239 | Verbal | LEON ROBERTO BRAVO OSIAS | CLODOMIRA FRAGOZO MENDOZA | Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda por segunda vez, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo. | 26/09/2022 | |
| 20001 31 10 001 2022 00241 | Verbal Sumario | RODRIGO FARIAS BOLIVAR | LUZ MILA OSORIO PACHECO | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el 06 de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 de la mañana, como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G.P., la que se realizará de manera virtual. | 26/09/2022 | |
| 20001 31 10 001 2022 00252 | Verbal | BRENILSA CORONADO CANTILLO | HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROQUE ELIAS MOGRE VILLA | Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar. | 26/09/2022 | |
| 20001 31 10 001 2022 00259 | Verbal | ANA MERCEDES PEÑA CACERES | HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE SAUL ROMERO | Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar. | 26/09/2022 | |
| 20001 31 10 001 2022 00302 | Verbal | JESICA TRUJILLO OSORIO | DANIEL DAVILA BARRIOS | Auto inadmite demanda Auto admite demanda y ordena notificar. | 26/09/2022 | |
| 20001 31 10 001 2022 00326 | Verbal | SAMIA SAMIRA ARAO MADRID | HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOGMEL SEGUNDO DIAZ PINTO | Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar. | 26/09/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO